



**RESOLUCION No.** 0520-AD-82

Lima, 11 de OCTUBRE de 19 82

Visto el Expediente N° 2789 presentado por el Ing. Hugo Ardiles Flores, me diante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

**CONSIDERANDO :**

Que, el Ing. Hugo Ardiles Flores, tuvo a su cargo la ejecución de la obra : "Cerco Perimétrico Estadio Nacional-Zona Sur Este-II Etapa", la misma que fue Recepcionada como conforme;

Que, en consecuencia es procedente autorizar la devolución del Fondo de Ga rantía, previa Liquidación Final del Contrato, según detalle;

**MONTOS APROBADOS**

- Contrato Original	S/. 3'002,887.00
- Mayores, Costos, Rea justes de Precios	<u>313,229.00</u>
<b>TOTAL APROBADO :</b>	<b>3'316,116.00</b>

**MONTOS ABONADOS**

- Valorizado Contrato Original	3'002,887,00	
- Valorizado Reajustes	<u>313,229.00</u>	<u>3'316,116.00</u>

Sumas Iguales

**MONTOS RETENIDOS**

**Fondo de Garantía**

- 5 de Valorizaciones	<u>S/. 158,086.00</u>
-----------------------	-----------------------

**TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :** S/. 158,086.00  
=====

//..



RESOLUCION No. 0520-AD-82

Lima, 11 de OCTUBRE de 19 82

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra: "Cerco Perimétrico Estadio Nacional-Zona Sur Este-II Etapa", la misma que establece un saldo a favor del Contratista ING. HUGO ARDILES - FLORES, ascendente a S/. 158,086.00 correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor del Ing. Hugo Ardiles Flores, por el importe de S/. 158,086.00 más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.



VICTOR NAGHO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OCIE/ALE  
nb.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía a favor  
del Ing. HUGO ARDILES FLORES.

R.J. N° 0518-AD-82 del 11-10-82

R.J. N° 0519-AD-82 del 11-10-82

R.J. N° 0520-AD-82 del 11-10-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
DIRECCION EJECUTIVA  
05 OCT. 1982  
**RECIBIDO** 726

INFORME N° 373 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Ing. Hugo Ardiles Flores, tuvo a su cargo la ejecución de las Obras "Cerco Perimétrico Estadio Nacional, Zona Sur Este-II etapa";  
2 "Malla olímpica I etapa y losa de juego complejo Deportivo de Canana"  
1 y "Acondicionamiento pista atlética - Estadio Nacional -I etapa", -  
los mismos que han sido recepcionados conformes por la Institución;  
por lo que el Ingeniero en referencia solicita la devolución del -  
Fondo de Garantía de cada una de las obras ejecutadas.
- 2.- Esta Oficina después de que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento realizó la liquidación final de la Obra, opina que de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. 34-VC-80 es procedente apro-  
bar los proyectos de Resoluciones que se adjuntan y que forman parte  
del presente informe.

Lima, 5 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

R.J. N° 0520-AD-82 del 11-10-82



INFORME N° 174 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Devolución del Fondo de Garantía S/. 158,086.  
Obra "Cercos Perimétricos Estadio Nacional Zona  
Sur Este - II Etapa".  
Fecha : Lima, 01 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú existe disponibilidad para efectuar la devolución del fondo de garantía a favor del contratista de la Obra: "Cercos Perimétricos Estadio Nacional - Zona Sur Este II Etapa", por la suma de S/. 158,086.00.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.

INFORME N° 210-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA  
REF. : EXP. N° 2789  
FECHA : SETIEMBRE, 29 DE 1982

---

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, informarle lo siguiente :

- Mediante Resolución N° 0255-AD-80 de 17-4-80, se adjudicó al Ing. Hugo Ardiles Flores, la ejecución de la obra: "Cerco Perimétrico Estadio Nacional-Zona Sur Este-II Etapa", por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de S/. 3'002,887.00.
- La Obra se ejecutó a satisfacción del Instituto, como consta en el Acta de Recepción de Obra, cuya copia se adjunta.
- Del importe de cada valorización se retuvo 5% como Fondo de Garantía, el mismo que asciende a S/. 158,086.00, que se encuentra depositado en el Banco de la Vivienda del Perú.
- El Contratista ha presentado Memoria Descriptiva y Constancia de haber cumplido con sus obligaciones del I.P.S.S. y D. G.C.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura se autorize la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación Final del Contrato.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,

OCIE/ALE  
nb.

  
Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS  
Jefatura OCIE (e)



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0519-AD-82 del 11-10-82



INFORME N° 179 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Devolución Fondo de Garantía S/. 308,761.00,  
Obra : "Malla Olímpica I Etapa y Losa de Juego  
Complejo dptivo. Camaná".  
Fecha : Lima, 4 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad, para efectuar la devolución del fondo de garantía por S/. 308,761.00, a favor del contratista de la Obra "Malla Olímpica I Etapa y Losa de Juego Complejo Deportivo Camaná".

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
JORGE B. N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.

INFORME N° 212-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA  
REF. : EXP. N° 2787  
FECHA : SETIEMBRE, 29 DE 1982  
-----

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, informarle lo siguiente :

- Mediante Resolución N° 191-AD-80 de 18-3-80, se adjudicó al Ing. Hugo Ardiles F., la ejecución de la obra: "Malla Olímpica I Etapa y Losa de Juego Complejo Deportivo Camaná", por el monto a Suma Alzada de S/. 5'557,913.00
- La Obra se ejecutó a satisfacción del Instituto, como consta en la Recepción de Obra cuya copia se adjunta.
- Del importe de cada valorización de retuvo el 5% como Fondo de Garantía, el mismo que asciende a S/. 308,761.- y se encuentra depositado en el Vanco de la Vivienda del Perú.
- El Contratista ha presentado Memoria Descriptiva y Constancia de haber cumplido sus obligaciones con el I.P.S.S. y la D.G.C.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura, se autorize la devolución del Fondo de Garantía , previa Liquidación Final del Contrato.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

  
Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS  
Jefatura OCIE (e)